

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1849-2025

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES
CELEBRADA EL VEINTINUEVE DE ABRIL DE 2025. SE INICIA LA SESIÓN VIRTUAL A
LAS NUEVE Y TREINTA Y SIETE MINUTOS DE LA MAÑANA.

MIEMBROS ASISTENTES

Dra. Lady Meléndez Rodríguez, Presidenta	Dra. María Eugenia Venegas Renauld, Vicepresidenta
Dr. Ronald Álvarez González	M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte
M.Sc. Francisco Sancho Mora	MAE. Sonia Acuña Acuña
Dra. Susan Francis Salazar	

MIEMBRO AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN

Ing. Walter Bolaños Quesada

INVITADAS HABITUALES ASISTENTES

Dra. Yorleny Porras Calvo, Directora Ejecutiva a.i.
Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.
Mag. Marchessi Bogantes Fallas, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación.

EVALUADORES EXTERNOS

Evaluadores Externos del Proceso 103: M.Sc. María Cecilia Corda de Argentina, Ph.D. Gerardo Sánchez Ambriz, México. M.Sc. Javier Alfredo Canzani Cuello, Uruguay.
Acompañante Técnico: M.Sc. Tatiana Barboza Solórzano, Gestora de Evaluación y Acreditación del SINAES.

***Los asistentes se encuentran conectados virtualmente.**

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1849.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Muy buenos días. Estamos hoy, 29 de abril del 2025, en la sesión 1849. Ustedes tienen la agenda, no sé si tienen alguna observación, y si no procedemos a votar la agenda. ¿No hay observaciones? Entonces, votamos la agenda, por favor. Muchas gracias.
No tenemos a don Walter ¿Verdad? Por lo menos, no lo veo.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

No, mandó un por el chat disculpándose que no iba a poder estar con nosotros.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

De acuerdo, muchas gracias.

Los 7 miembros presentes votan a favor de la aprobación de la agenda 1849.

Se aprueba la agenda 1849 de manera unánime.

1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda 1849.
2. Aprobación acta 1848.
3. Informes:
3.1. Presidencia
3.2. De los Miembros
3.3. De la Dirección
4. Análisis de la definición de la unidad de Asesoría Legal, actualización de los perfiles profesionales del área.
5. Procesos de Acreditación
5.1. Presentación de Informe Final:
5.1.1. Proceso 103.
6. Análisis de participación de SINAES en la 18th conferencia bienal organizada por INQAHE.
7. Procesos de Acreditación
7.1. Decisión de acreditación:

7.1.1.	Proceso 75 (Bachillerato en Ingeniería en Computación – TEC). Sesión Ordinaria del 11 de marzo de 2025, Acta 1837.
7.1.2.	Proceso 130 (Licenciatura en Farmacia – U Latina). Sesión Ordinaria del 7 de marzo de 2025, Acta 1836.
7.2.	Solicitud de Aprobación de Metodología por Conglomerado para la autoevaluación.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1849.2. Aprobación de acta 1848. 3. Informes. 4. Análisis de la definición de la unidad de Asesoría Legal. 5. Actualización de los perfiles profesionales del área. 6. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores del Proceso 103. 7. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 103, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores. 8. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 103; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 9. Modificación de agenda.10. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 75. 11. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 130.

Temas que no se pudieron ver por falta de tiempo: 1. Solicitud de Aprobación de Metodología por Conglomerado para la autoevaluación.

Artículo 2. Revisión y aprobación de acta 1848.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Tenemos el acta 1848. Al acta se le habían hecho algunas observaciones, parece que en el punto tres del artículo siete del acta hay algunas marcas en amarillo sobre algunos puntos que hay que eliminar, por lo menos, los dos primeros puntos que aparecen en amarillo hay que eliminarlos y el tercero, hay que hacer una síntesis donde diga “Realizar un análisis detallado de las dificultades que impiden el cumplimiento de algunos estándares” y que esa sería la síntesis de ese tercer punto.

Por lo demás, creo que no hay más observaciones. No sé si hay algún otro comentario. Y si no, entonces procedemos a votar el acta con esos cambios si son tan amables. Muchas gracias.

Se aprueba acta 1848 de manera unánime.

Artículo 3. Informes

De la Presidencia:

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

En el punto de informes desde la presidencia, yo les cuento que ayer participé en la ceremonia de la UNED de entrega de certificados de acreditación por primera vez a las carreras de Diplomado, Bachillerato y Licenciatura en Administración en Servicios de Salud y a la carrera de Bachillerato en Ciencias Policiales, que tiene dos licenciaturas con dos énfasis.

Fue una ceremonia muy interesante. Ellos estaban muy emocionados porque era la primera vez que se presentaban, además de que creo que lo hicieron como con cierto recelo no estaban como esperando que realmente desde la primera vez fueran acreditados y además, pareciera que con muy pocas observaciones. Entonces, estaban muy emocionados.

Estaba presente en la ceremonia del Ministro de Seguridad porque por lo menos, la carrera de Ciencias Policiales tiene un convenio con el Ministerio de Seguridad, porque en gran medida se trata de la profesionalización del cuerpo policial.

Entonces, por esa razón posiblemente los acompañó el señor Mario Zamora, que parece que ha dado un apoyo importante al programa.

En general no obstante, no hubo de la parte de comunicación nadie en este caso durante la ceremonia, porque la oficina de mercadeo de la UNED se ofreció tanto a ser la dirección de la ceremonia, la coordinación como los aspectos propiamente protocolarios.

En realidad, fluyó todo bastante bien porque ya hay muchísima experiencia en estos actos y todo transcurrió según lo esperado.

Me acompañó en esta ceremonia Sugey, y lo demás, pues como les cuento todo muy bien. Así que, felicidades también a la UNED, tanto por estas nuevas acreditaciones como por la organización de la actividad.

Les cuento que también, bueno, ustedes lo deben haber recibido que se envió el pésame y la esquela a don Carlos por el fallecimiento de su mamá.

Y, el otro informe que tengo es que, el 9 de abril pasado se envió nuevamente el informe a INQAAHE-RIACES, ya con las correcciones hechas una vez que se revisó dentro del SINAES, y estamos a la espera de la respuesta ya de esa revisión que se envió finalmente. Entonces, yo creo que pronto podríamos estar contando con lo que nos indiquen ellos que procede con esta nueva evaluación.

Eso es lo que yo tendría que comunicarles. No sé si de parte de los miembros hay algún informe. No tenemos. Entonces, procedemos a informes de la dirección.

De la Dirección:

Dra. Yorlenny Porras Calvo:

Para esta ocasión, son pocos los informes que tenemos. Más bien buenos días y a todos los señores y miembros del Consejo.

Pero, sí quiero comentarles que sigo en reuniones con todos los demás funcionarios y departamentos, tratando de estar al día con toda la información requerida para poder ir armando el plan de trabajo y demás para este tiempo en el que estoy nombrada.

Por ahorita, quiero comentarles que ya se sacó a la luz externa lo del proyecto Erasmus, se hizo el comunicado y, también, lo del encuentro virtual, también, se hizo el comunicado a toda la comunidad externa del SINAES.

Entonces, por ahorita vamos en buen camino, espero ya para el viernes tenerles avances de todo lo que transcurre durante esta semana.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Muchísimas gracias, Yorlenny.

Artículo 4. Análisis de la propuesta para la definición de las funciones de la unidad de Asesoría Legal.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Bien. Entonces, el punto que tenemos es este que lo hemos traído y llevado en varias ocasiones, que es el análisis de la definición de la Asesoría Legal que se propone que sea la Unidad de Asuntos Jurídicos y los perfiles profesionales del área, que serían el del abogado y el del asesor legal.

Se había hecho, bueno por parte de la Comisión, como ustedes conocen un trabajo tratando de redefinir lo de la asesoría legal para ser más comprensivo en relación con lo que se pretendía.

Y, en el caso de los perfiles se les había planteado unos perfiles por parte de la Comisión y otros que eran los que plantea la oficina de Talento Humano, que es dentro del formato que se plantean en general los perfiles desde esta unidad.

Entonces, se hizo un análisis comparativo de ambos perfiles, ese lo hice yo, a mí entender y donde se veía como yo les indicaba que, por lo menos, lo que la Comisión había realizado estaba de alguna manera contemplado en el de Recursos Humanos, pero en el que hizo la Comisión más bien parecía que faltaban algunas de las áreas según lo que Recursos Humanos anotaba en su definición de perfiles.

Y, además de eso, algunas que se indicaban como que eran competencia de la asesoría legal en la de Talento Humano más bien aparecían en la del abogado y viceversa. Entonces, al final, eso fue lo que se entregó.

Luego, Kattia hizo un trabajo con Diana sobre ese análisis comparativo que yo había hecho para según su ojo ya claramente más experto y profesional tratar de indicar dónde más bien podían ser ubicadas esas funciones.

Entonces, una vez dicho esto y que por ahí vamos en el avance con lo que se había trabajado sobre ambos perfiles, yo quisiera escucharlos a ver qué les ha parecido o si Kattia quisiera agregar algo más al análisis que ellas hicieron. Kattia.

Licda. Kattia Mora Cordero:

Gracias, doña Lady. Sí, efectivamente. Quería comentarles que, ante la pregunta que hicieron la semana pasada sobre si era obligatorio que fuera descriptivo, tal cual lo presenta Recursos Humanos o que se pudiera plantear un perfil como lo hizo la comisión, me dice Diana que son estilos y que fue que, cuando en el año 2019 se contrata a la persona especialista para que haga el manual de cargos, se eligió esa forma descriptiva y que con base en eso pues ellos siguen trabajando cómo fue que se eligió en ese momento, pero que, la forma en que lo presenta también la Comisión es una forma también viable de presentar un perfil de cargos.

Entonces, eso me parecía muy importante porque creo que fue doña María Eugenia que había hecho la consulta, es una cuestión de cómo lo decide el Consejo, sin embargo, el manual actual está definido como descriptivo, tal cual se presentan en la actualidad las modificaciones de perfiles. Eso era

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Muchas gracias, Kattia. Doña María Eugenia.

Dra. María Eugenia Venegas Renault:

Bueno, dos cositas. La primera es que me gustó el nombre de Oficina Unidad Jurídica, porque definitivamente, lo legal refiere más al ámbito de las leyes, mientras que lo jurídico abarca el campo del derecho, en general es un término más comprensivo.

Ahora, yo me quedé pensando y perdonen la ignorancia en esto, tal vez para Kattia, en el caso de que nosotros necesitemos un órgano director para resolver alguna situación y se haga necesario el criterio conjunto con un abogado. ¿Esto lo supliría esta oficina? ¿No tenemos que andar contratando a nadie? ¿Así es la cosa? Gracias.

Licda. Kattia Mora Cordero:

Sí, señora. Efectivamente, como nos ha pasado en la actualidad, que yo acompaño a la administración, entonces no podría liderar el órgano director. En este caso, yo seguiría con esa función de acompañar a la administración en consultas, en asesorías, no defendiéndolos, en asesorías en general y el director podría asumir esa esa función, efectivamente.

Dra. María Eugenia Venegas Renault:

Gracias.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Muchas gracias. No sé si quieren que proyectemos la comparación o si tienen algún otro comentario. Don Ronald.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias, doña Lady. Yo vi la comparación que se hizo y, efectivamente, si uno quiere puede casi que interpretarlo de dos formas.

Uno, tratar de acercar ambas definiciones y dos tratar de ver en qué se diferencian y va a encontrar armonía si quiere acercarlos o va a encontrar diferencias si quiere alejarlas.

Pero, a mí lo que me parece es que en el fondo lo que hay es una interpretación de lo que debe ser la unidad como un todo, porque creo que ese fue el espíritu por el cual se quiso nombrar una comisión.

Lo que queríamos era encontrar una forma un poco distinta de como una unidad como esta nos puede ayudar y que se alejara un poco de esa concepción, yo diría un poco, tal vez va a sonar fea la definición que voy a decir, pero cuadrada de la forma como se definen de una manera muy compartamentalizada las unidades en general, yo no digo que solo en el SINAES, sino en la función pública.

Y, aquí lo que buscábamos era una forma más integrada de cómo esa unidad nos puede ayudar sin que necesariamente tengamos dos funcionarios o dos estamentos diferentes y que nos puedan estar luego diciendo que eso no me toca a mí, sino que, tanto las funciones del día a día de la institución sean cubiertas, porque creo que eso tiene que quedar muy claro, pero que esas dos personas que conforman esa unidad, en forma unificada nos puedan en momentos determinados ayudar cuando así se requiera, porque creo que la historia del servicio de la parte jurídica, así nos lo ha requerido y ahora tendríamos dos personas y lo que no queremos es que se pierda esa visión.

Lo que se hizo con el trabajo que la comisión realizó fue una consulta y creo yo que muy bien representada, suministrada por Talento Humano, de todas las diferentes instituciones que tienen este tipo de unidades en el país y que son instituciones referentes para nosotros, y el resultado fue esa definición que se presenta.

Si nosotros volvemos a caer en esa división tan compartamentalizada, entonces puede ser que volvamos a caer de nuevo en lo que queríamos evitar. Entonces, ahí es donde yo veo las dos visiones.

Cuando en un primer momento se pensó que es porque necesariamente, legalmente tenía que ser de esa manera, pues ni modo, habría que haberlo respetado, pero si no fuese ese el caso, pues yo creo que podríamos continuar con lo que originalmente habíamos pensado que era buscar una definición un poco más integrada de la unidad para que nos ayudara con esa visión en donde no necesariamente cada persona va a tener lo que le corresponde y solo se va a encargar de eso, o si no, teníamos una unidad más integrada con más fuerza de recursos y que nos pueda ayudar de una manera más integral.

Eso es lo que yo veo cuando veo esa definición que se nos pasó y no sé si eso sigue prevaleciendo entre nosotros, pero pareciera que si queremos mantenerlo así, sí se podría. Eso es. Muchas gracias.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Gracias, don Ronald. Don Gerardo.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Gracias, un poco sobre sobre la misma línea. A mí, cuando en la sesión pasada hice una consulta sobre esto, se me dijo o la respuesta fue que, hablando con Talento Humano había que respetar el sistema o la forma de contratación, la información que nosotros hacemos a la hora de hacer los concursos, etcétera.

Entonces, cuando yo veo esto, aunque a mí me gustó muchísimo el trabajo que salió de la comisión, que era una manera más... no voy a decir sencilla, pero más clara de entender las funciones.

Pero, si por otro lado se sigue presentando esta como la opción que debemos aprobar, pues si es así, que nos lo digan, entonces, básicamente lo que revisamos son las modificaciones que se hicieron, porque Talento Humano hizo antes de presentarlo por primera vez hizo una revisión y algunas ampliaciones y se hizo también, por parte ahora que se nos presenta también del área legal, porque yo no sé cuál es la línea que nosotros debemos seguir aquí. O sea, si se nos dice que para efectos de hacer los procesos de contratación, nosotros debemos tener un sistema tan específico como el que se nos presenta por parte de Talento Humano, pues esa es la línea que tenemos que seguir.

O sea, a la comisión, yo parecía entender, como también lo dice Ronald, que se nos dio otra misión, pero se nos hubiera dicho desde el principio que lo que estaba ahí era diferente. No estoy necesariamente impulsando lo que la comisión planteó porque es una recomendación, pero si vamos por la línea de que debemos irnos con ese detalle, pues no queda otra de analizar eso y ya no hacer la comparación, sino concentrarnos en lo que está proponiendo Talento Humano y ver esos últimos cambios que se hicieron, modificaciones, inclusiones en la última comparación que se nos envió ayer en la tarde, si vamos por esa línea.

El otro tema de que hemos planteado nosotros yo creo que es un tema más de gestión, el que a nosotros se nos diga yo no hago eso porque no está en la lista de las cosas que están ahí. Yo creo que, eso se debe resolver de otra forma. En ninguna institución en la que yo he participado se llega a ese extremo.

Yo creo que tiene que haber un rango entre los cuales se entienda que las funciones son una guía general sobre lo que se debe hacer, pero que no se diga que si no está escrito exactamente en la lista de funciones con las que a mí me contrataron, a mí no me corresponde hacerlo, porque eso no sé si se sigue escuchando, pero en algún momento se nos dijo que algunos funcionarios, cuando se les pedía que hicieran algunas cosas esa era la respuesta que daban.

Entonces, yo creo que eso debemos resolverlo de otra manera, porque nunca vamos a tener un listado que sea tan comprensivo como para que quede ahí todo lo que nosotros esperaríamos.

Pero, la consulta que yo hago es ¿Qué tanta libertad tenemos nosotros de salirnos de ese formato? Porque si no tenemos libertad de salirnos del formato ante lo que se nos está presentando por parte de Recursos Humanos, pues yo creo que olvidémonos de la comparación y concentrémonos en lo que Talento Humano nos está presentando junto con la última revisión que hizo Kattia que se nos envió ayer. Gracias.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Muchas gracias. Nada más para aclarar, tal vez don Gerardo, es que usted estaba afuera cuando Kattia hizo la aclaración.

El asunto es que cuando se presenta esto, originalmente para rebobinar un poco, se hace un cuestionamiento de si la definición que estaba planteada en el artículo 11 sobre la asesoría legal, realmente definía todo lo que queríamos o hacía falta algo más.

Ahí, se propone la comisión para revisar esa definición y para revisar la definición de otras asesorías legales o unidades jurídicas, etcétera, de otras instancias para ver si estábamos completando todo lo que se quería decir, y además, don Ronald proponía a través de inteligencia artificial tratar de hacer esa búsqueda y esa revisión.

Entonces, la comisión precisamente se aboca a hacer esto, redefine el tema de la asesoría planteándose como una Unidad de Asuntos Jurídicos y le dio un listado de funciones y una redefinición con la que yo creo, o por lo menos hasta ahora, no he escuchado alguien que se oponga en lo que está ahí, que a mí me parece que quedó muy claramente planteada, muy claramente definida.

Hasta ahí, yo creo que todos estamos de acuerdo, a no ser que alguien tenga otra, otra opinión.

Ahora, lo que nos está dificultando un poco la decisión, es más bien ya propiamente la entrada a los perfiles que son ya otro punto, otro avance.

En lo de los perfiles como Kattia nos indica que según Diana le dijo, esto obedece a un acuerdo que hay del 2019 de la manera de plantear los perfiles.

Ahora, que si nosotros estamos diciendo que ahora lo queremos de otra manera, pues entonces lo definimos de otra manera, pero que eso es una decisión que nosotros podemos tomar.

Entonces, ahí yo no le veo ningún problema, lo que no dijimos que era que había que ajustarse a lo que Talento Humano decía, sino que se iba a hacer la consulta de si eso tenía que ser así, precisamente, en esa consulta es cuando Kattia nos aclara que esto fue una decisión del 2019, que ahora podríamos modificar y que, entonces es ponernos de acuerdo de cómo lo queremos hacer.

Ahora, comparando ambos perfiles o ambos formatos de perfiles es cuál de los perfiles o si tomando la decisión de optar por uno habría necesidad de complementarlo con alguna cosa de lo que dice el otro perfil para que quede más completo, que es al fin y al cabo lo que estamos intentando, salir con los perfiles más completos y más claramente planteados.

Eso no quiere decir que seamos exhaustivos en detallar las funciones como estaba el otro o como está el que está vigente en este momento, sino nada más que hagamos el análisis para complementar que todo esté debidamente establecido.

Ahora, estamos hablando de dos puestos, uno de Asesor Legal y otro de Abogado, entonces, no podríamos decir que indistintamente ambos van a ser las funciones uno del otro en su totalidad, porque son dos puestos distintos, con una clasificación distinta, con un salario distinto y, además, es un hecho que el acompañamiento de Asesor al Consejo son funciones distintas a las funciones que ejerce el Abogado institucional comúnmente.

Entonces, ahí tenemos que aclarar ese punto, porque son dos funciones diferenciadas y también, como Kattia lo aclaró ahora con un ejemplo ante la pregunta de doña María Eugenia, el Asesor Legal no podría, por ejemplo, fungir como un órgano director, mientras que el otro funcionario sí lo puede hacer, ahí eso está más diferenciado, no puede estar en términos de aclarar, porque tienen que ser dos funciones distintas.

Entonces, ahí debemos tener mucho cuidado porque si queremos que sean una unidad legal con funciones que indistintamente se pueden intercambiar o que uno pueda sustituir al otro en general, pues ya estaríamos hablando de otra cosa diferente a la que está planteada y de puestos unificados, que no es lo que está planteado en los perfiles, ni tampoco en la clasificación ni en la asignación salarial que se le está dando.

Entonces, ahí para que lo vayamos, por favor, tomando en cuenta, porque un trabajo que podríamos hacer es, una vez definida la Asesoría Legal, si estamos de acuerdo en que sea el perfil que planteó la comisión, solamente mirar el otro para ver si ese perfil que elaboró la comisión contempla todas las funciones que estaban ahí planteadas o no, o haría falta complementarlo con algo.

Y, lo otro es sobre todo que, si no está del todo en el que hizo la comisión son las funciones genéricas, que son aquellas funciones en tanto funcionario del SINAES que participa ese funcionario junto con las otras personas en colaboración para funciones en general que hacen las personas colaboradoras del SINAES, pero que no necesariamente tienen que ver directamente como abogado. Entonces, esas funciones genéricas sí tendrían que aparecer en alguna parte.

Aparte de eso y dicha esta esta aclaración, entonces ver hacía dónde nos perfilamos, porque yo creo que por lo menos, y si no, podríamos ir definiendo lo que se indicó como Asesoría Legal, por lo menos, como una generalidad queda tal cual y este nuevo planteamiento lo que hay que definir ahora es el tema de los perfiles. Susan.

Dra. Susan Francis Salazar:

Gracias. Yo quería proponer lo siguiente. A mí me parece que ambos trabajos son significativamente valiosos.

Y, yo estaría proponiendo complementarlos, no descartar uno u otro. Creo que en dos niveles.

El primero sería para poder conceptualizar la integralidad del trabajo que se espera de esta unidad que yo comparto con María Eugenia, que me parece que el nombre es mucho más adecuado, no sé qué implicaciones tiene en relación con la idea de que le estamos cambiando el apellido, pero bueno.

A mí me parece que esto sería fundamental, sobre todo cuando estemos en el proceso de inducción de ambos profesionales, o sea, tener la claridad que ofrece complementar ambos trabajos para establecer la integralidad del trabajo esperado va a ser muy importante y yo creo que ambos insumos lo dan de manera muy sustantiva.

Y el segundo nivel es de complementar ambos perfilados, pero no usar el cuadro de manera comparativa o como cotejo, sino más bien establecer que lo que aparece en la columna inicial, que es el trabajo hecho por la comisión son funciones que son las generales y que las funciones que están planteadas por Recursos Humanos son el detalle de lo que implica cada una de esas funciones.

Entonces, yo creo que eso permitiría establecer cuáles son los perfiles de contratación de manera mucho más clara, incluyendo evidentemente las funciones genéricas que ya doña Lady detalló, pero yo haría un trabajo de complemento, yo no estaría prescindiendo de alguno de los dos trabajos. Me parece que sería la forma más adecuada de proceder.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Muchas gracias, Susan. Don Ronald.

Dr. Ronald Álvarez González:

Si es que, más o menos lo que doña Susan ha indicado es lo que yo iba a decir es que realmente tenemos ya la información suficiente para poder ir adelante y se complementan, efectivamente.

Yo creo que viéndolo de esa manera, lo que deberíamos de hacer es tomar los perfiles que Talento Humano ha elaborado, porque con la experiencia de ellos sabemos que dentro del esquema general de contratación que tiene el SINAES requerimos definirlo así, por aquello de la contratación para cada uno de los profesionales que se van a contratar, ese es el esquema que existe en la administración pública y yo creo que eso no vamos a cambiarlo nosotros, tenemos que respetarlo.

Pero, el tema general de cómo debe operar la unidad está en el otro perfil. Ese otro perfil es para orientar a estos profesionales que se van a contratar en forma separada por las cualidades que deben de tener y yo creo que más bien ya tenemos los recursos necesarios para aprobarlo. No creo ni siquiera que haya que hacer más trabajo, habría que agregarle esas funciones generales que hacían falta y ya, creo que con eso yo me sentiría totalmente seguro de que lo aprobemos.

Los perfiles específicos para sintetizar de Talento Humano nos sirven para que Talento Humano pueda abrir los concursos necesarios y los perfiles generales de la comisión para una orientación a las personas de cómo es que esperamos en el Consejo que funcione la unidad. Entonces, básicamente apoyo lo que doña Susan está planteando. Muchas gracias.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Muchas gracias. Don Gerardo.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Gracias. Bueno, por lo que escucho, parece que hay acuerdo en que la propuesta de la descripción de la Unidad de Asuntos Jurídicos presentada por la comisión pareciera que hay acuerdo, en donde hay funciones generales de esa unidad y sobre eso no se ha hecho ningún comentario.

Ahora, con respecto a lo otro, tal vez la diferencia entre ambas, parte del hecho de que el trabajo que hizo la comisión son funciones y lo que presenta Talento Humano es un perfil basado en esas funciones.

Y, a mí me parece que el trabajo que estamos proponiendo y el que doña Lady mencionó yo esperaría que ese trabajo que finalmente hicieron tanto Diana como Kattia, aparecen algunas cosas incluidas en el perfil en azul que hacen referencia un poco a las funciones que planteó, tal vez que hicieron falta o que con las funciones que planteó la comisión pareciera que se deben añadir a los perfiles.

En caso de ser así, yo creo que hay correspondencia y no debe haber correspondencia uno a uno, entendiéndolo de que una cosa son funciones, que también pareciera que las funciones planteadas por la comisión son las funciones que se deben dar en cada uno de los casos y el otro son los perfiles de acuerdo con la manera en que nosotros lo hacemos, y también, estoy de acuerdo de que las funciones genéricas, pues esas aparecen en todos los puestos, en todos los perfiles de puesto y creo que son muy similares y hay que añadirlas.

Pero, más bien yo creo que ese trabajo ya se hizo, y hay una claridad, por lo menos en lo que yo veo, en una diferenciación entre las funciones del jefe de la unidad y el abogado que van a estar, yo no siento que con la descripción que está planteada ahí vaya a haber

complicaciones a la hora de establecer cuáles son las funciones. Es claro que, lo que yo veo que hay una persona que va a liderar esa unidad y que como líder debe tener más funciones de planificación, de coordinación y ejecución, pero también cuando vemos el perfil aparecen elementos que son elementos operativos también, en los que se coordinará con el abogado.

Yo creo que ahí vamos a tener dos abogados que en algunas áreas van a tener que trabajar juntos como parte de la unidad, pero sí hay elementos más operativos de investigación, de análisis de redacciones que de acuerdo con este perfil, son más requisitos del Abogado que del Asesor, y están muy claras las funciones de asesoría, están bien planteadas de asesoría al Consejo.

Entonces, si realmente eso que planteaba doña Susan y Ronald de juntarlas, ese trabajo ya se hizo, ya se revisó de parte de Kattia y de Diana y que en el perfil ya se incluyeron algunos elementos que no estaban antes en el perfil y que se derivan de esas funciones que plantea la comisión, si ese es el trabajo que se nos está presentando ahora realizado por las personas que más conocen que es la persona a cargo de Talento Humano y Kattia que nos ha venido asesorando en la parte legal, yo creo que debemos proceder entonces con esa definición, pero teniendo esa claridad que unas son funciones y otros son perfil del puesto y por eso es jamás pueden coincidir y en unas el perfil tiene que ser más específico y así lo podríamos aprobar.

Yo no tendría problema para finalizar ya esto y seguir adelante porque ya tenemos mucho tiempo de estarlo revisando y la verdad es que difícilmente vamos a poder encontrar algunos elementos que sean tan de peso como para que no aprobemos lo que se nos está planteando. Gracias.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

De acuerdo, muchas gracias. Entonces aquí nada más. Dos cositas. Una es entonces estar de acuerdo en que será la Unidad de Asuntos Jurídicos tal cual la definió la comisión con las funciones que se le asignan en esas categorías que dio la Comisión.

Y, en este caso, entonces el perfil, por llamarlo de manera general estaría planteado por las funciones que da la comisión con ese desglose ya prácticamente casi que tareas que da Talento Humano en esa especificidad de perfil con algunas correcciones que aparecen ahí hechas por Kattia y Diana en comentario que ya habría que corregir la redacción como tal, para que quede un documento ya limpio en su totalidad.

Ya incluidas esas correcciones que ellas plantean, entonces estaríamos aprobando o llegando a un acuerdo en relación con estos puntos donde estamos hablando de dos aspectos complementarios.

Uno lo que hizo la comisión de manera más agrupada de las funciones y en el otro, de manera más detallada según lo que se requiere para el perfil, y eso es lo que estaríamos en este momento votando y ya tal vez con la ayuda de bueno, de Kattia y de Diana mejoramos la redacción según sus recomendaciones.

¿Ustedes quieren que lo traigamos ya totalmente en limpio para el acuerdo o creen que lo podemos acordar ahora y ya traerlo en limpio para la ratificación?

Dr. Ronald Álvarez González:

De mi parte, yo podría votarlo de una vez.

Dra. Susan Francis Salazar:

Yo también.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamoente:

Doña Lady, hay una propuesta de acuerdo. La propuesta de acuerdo plantea lo que usted está dando y además dice en el punto tres, aprobar la actualización del perfil de cargo del Asesor y la del cargo del Abogado, basado en lo que hemos hablado ahora.

Yo no esperaría, si estamos de acuerdo en que ya es la segunda columna del perfil que se nos presentó ya pasó por ese trabajo de parte de la Asesoría Legal y de Talento Humano y yo creo que está bastante limpio en esta propuesta que se nos está haciendo.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

De acuerdo. Don Francisco.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Gracias, Lady. Una pregunta a Kattia. Kattia en la propuesta de acuerdo estás planteando modificaciones que tienen que ver con diferentes niveles.

Uno es el Reglamento Orgánico, que es la modificación del artículo 11. Yo no sé si con eso es suficiente como para que a partir de ahí nosotros podamos derivar todo lo demás, es decir, en orden, a lo mejor si hacemos ese debería ser el número uno y no el que aparece como número uno.

Incluso, la pregunta sería ¿Si yo modifico el acuerdo tiene sentido meter el uno? Porque de repente no tendría tanto sentido meter la actualización de la Unidad de Asesoría Legal, porque al modificar el artículo 11 de por sí ya yo implícitamente lo estaría modificando.

Y, la duda sería entonces si me aceptas eso, si ¿En ese mismo acuerdo puede ir lo de la actualización de perfil o tendría que ser un acuerdo paralelo o diferente? Gracias.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Gracias, Kattia. Adelante.

Licda. Kattia Mora Cordero:

Sí, señora. Voy a revisar don Francisco. Bueno, yo lo que quería decir es que efectivamente, el acuerdo lo habíamos redactado Marchessi y yo para la semana pasada, y lo que quedaba pendiente era justamente el análisis de perfiles, porque lo cierto es que la comisión lo que hace es una redefinición de lo que es el artículo 11. ¿Cómo se concibe esa Unidad de Asesoría Legal? Y, entonces lo amplía en esos términos.

Pero, estoy abriéndolo a ver qué fue lo que puse. Si quieren lo voy a compartir. Permíteme un momentito.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Es que al modificar el acuerdo Kattia, que tiene más peso porque estamos hablando del Reglamento Orgánico, lleva implícito lo otro.

Yo hice una revisión, cuando digo yo es como institución, hicimos una revisión y actualizamos la Unidad de Asesoría Jurídica, entonces, ¿Estaría implícito eso? Esa es la primera duda.

Y, la segunda es que, yo estoy ubicando otro nivel que ya no tiene que ver con tiene que ver, por supuesto con el Reglamento, pero el nivel de peso jurídico con la actualización del perfil del del cargo.

Entonces, como que a lo mejor podría ir en acuerdos diferentes para tratar de explicar en un orden este primero la modificación del artículo 11 y en un segundo acuerdo, efectivamente, la especificación del perfil. Pero, te lo planteo como duda.

Licda. Kattia Mora Cordero:

Sí, sería más adecuado procedimentalmente hablando, porque entonces se hace primero ese esa modificación del artículo 11, y eso permite también que incluso Recursos Humanos haga este otro planteamiento del perfil.

Entonces, podría ser que se dividan dos, efectivamente, doña Lady, yo creo que es lo más conveniente.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Dos acuerdos.

Licda. Kattia Mora Cordero:

Que ahorita aprobemos este cambio del artículo 11, que es el que permite ampliar y después, también ese panorama que tienen ustedes de los perfiles.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Entonces, luego este pasaría a ser parte de los considerandos con el que tomamos el otro acuerdo.

Licda. Kattia Mora Cordero:

Sí, señora, efectivamente.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Don Gerardo.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Solamente, que bueno, ya sea en un en un solo acuerdo o en dos acuerdos como se está planteando, yo creo que en el acta debe quedar cuando se dice aprobar la actualización de perfil del cargo del Asesor Legal para que se lea de la siguiente manera y en el acta lo ponemos, o sea, a mí me parece que debe ser parte del acta la modificación que se está haciendo, para que quede totalmente, tanto en el caso del Asesor Legal como del Abogado y ya quedaría, entonces en el acta de la próxima sesión ya tendríamos toda la información por si acaso la queremos revisar.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Gracias, don Gerardo. Yo creo que tal vez ponerlo como viene en el punto de la agenda, que es la "Aprobación de la actualización de los perfiles profesionales de la Unidad de Asuntos Jurídicos", que esa sería la generalidad para incluir los dos y con cada uno poner el perfil correspondiente.

Entonces, pasamos a aprobar la primera, que sería el punto de la modificación al artículo 11 del Reglamento Orgánico para que pase a titularse Unidad de Asuntos Jurídicos con las indicaciones trabajadas por la comisión.

Si están de acuerdo con eso, por favor sírvanse levantar la mano. Muchísimas gracias.

Los miembros del Consejo analizan la definición de la unidad de Asesoría Legal.

CONSIDERANDO QUE:

1. La Ley 8256 "Ley de Creación de SINAES" establece en el artículo 12 que el Consejo Nacional de Acreditación tiene la función de elaborar y aprobar los reglamentos y la normativa en general que regula en el SINAES.
2. El artículo 4 del Reglamento Orgánico del SINAES, establece la estructura orgánica para el cumplimiento de los objetivos y atribuciones que las leyes le asignan. Del Consejo Nacional de Acreditación (CNA), dependerán las siguientes unidades de apoyo y asesoría:
 - Consejo Nacional de Acreditación
 - Secretaría General del Consejo Nacional de Acreditación
 - Asesoría Legal
 - Auditoría Interna
3. El artículo 11 del Reglamento Orgánico regula las características y funciones de la Unidad de la Asesoría Legal.
4. El análisis de la propuesta presentada por la comisión asignada para la nueva definición de la Unidad de Asesoría Legal según las necesidades actuales de la institución.

SE ACUERDA:

1. Aprobar la propuesta de actualización de la Unidad de Asesoría Legal a Unidad de Asuntos Jurídicos.
2. Modificar el artículo 11 del Reglamento Orgánico para que en adelante se lea se la siguiente manera:

Artículo 11: Unidad de Asuntos Jurídicos del Sistema Nacional de Acreditación de la Calidad de la Educación Superior:

La Unidad de Asuntos Jurídicos del Sistema Nacional de Acreditación de la Calidad de la Educación Superior es una unidad organizacional, que opera con independencia funcional y objetiva y depende jerárquicamente del Consejo Nacional de Acreditación. Es la encargada de brindar asesoría

jurídica al Consejo y a todas las unidades organizativas internas, incluyendo la asesoría y atención de procesos administrativos y judiciales en que figure SINAES y demás asuntos en el ámbito de su especialidad. Se rige por los siguientes **principios fundamentales**: Independencia y objetividad, confidencialidad y profesionalismo, oportunidad y valor agregado

Sus **funciones principales** se detallan a continuación:

La Unidad de Asuntos Jurídicos debe encargarse de asesorar jurídicamente a la institución y garantizar el cumplimiento del marco normativo aplicable. Sus funciones principales incluyen:

- A. Asesoría Legal Institucional:** Emitir criterios jurídicos sobre normativas aplicables. Brindar apoyo legal a todas las dependencias de la institución.
- B. Gestión de Documentos y Contratos:** Elaborar, revisar y refrendar contratos, convenios y acuerdos. Redactar reglamentos, circulares, manuales y protocolos.
- C. Supervisión y Cumplimiento Normativo:** Asegurar la correcta aplicación de leyes, reglamentos y políticas institucionales. Coordinar con órganos de control como la Contraloría General y la Procuraduría General.
- D. Representación Legal y Litigios:** Representar a la institución en procesos judiciales y administrativos. Responder recursos de amparo, hábeas corpus y demandas contencioso-administrativas.
- E. Seguimiento de Legislación y Jurisprudencia:** Monitorear cambios en normativas y su impacto en la institución. Mantener bases de datos actualizadas sobre líneas jurisprudenciales.
- F. Capacitación y Difusión Jurídica:** Capacitar al personal en temas legales relevantes para la institución. Difundir información normativa para asegurar el conocimiento y aplicación de las leyes.

3. Acuerdo firme.

Votación unánime.

Artículo 5. Aprobación de la actualización de los perfiles profesionales de la Unidad de Asuntos Jurídicos.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Y, en segundo punto entonces sería la aprobación de la actualización de los perfiles profesionales del área del Asesor Legal y el Abogado según el trabajo que se hizo con ambos perfiles.

Si están de acuerdo con esto, sírvanse por favor manifestarlo. Muchísimas gracias. Entonces, una vez aprobado este punto, habría Kattia eso sí, entonces colaborarle a Marchessi con la redacción de ambos acuerdos si es tan amable. Muchas gracias.

Licda. Kattia Mora Cordero:

Doña Lady, perdone. En el mismo acuerdo, cuando se aprueban los perfiles se habla de que se inicien los trámites de contratación, no sé si van a esperar a ratificar eso para empezar los trámites o de una vez aprobados los perfiles que Recursos Humanos inicia el proceso de contratación.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Estaba en el mismo acuerdo incluso está el darle firmeza para un tema de apurarnos también y de que no vuelva a caer con el asunto presupuestario. Entonces yo diría que están en el mismo punto, nada más pasar a darle firmeza, tal vez.

Licda. Kattia Mora Cordero:

Que quede entonces ese segundo punto también de este la Dirección Ejecutiva y de DSAC que hagan los trámites correspondientes para la contratación del Asesor, ¿Verdad?

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Exactamente.

Licda. Kattia Mora Cordero:

De acuerdo.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Entonces, le damos firmeza, si son tan amables. Muchísimas gracias.

Licda. Kattia Mora Cordero:

El plazo también, porque se está haciendo por plazo definido a cuatro años. ¿Ese es el plazo que ustedes piden o querían darle más o menos? Esa fue una propuesta que se hizo por lo que lo usual aquí es cuatro años, pero no es porque sea la regla, ustedes lo definen.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Yo siempre lo vi así y por lo menos, no escuché ninguna objeción a ese punto.

Licda. Kattia Mora Cordero:

De acuerdo.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

¿Verdad? Parece que estábamos de acuerdo así se aprobó. De acuerdo, entonces acordado en firme yo creo que ahora sí, podrías pasar al siguiente punto.

Los miembros del Consejo analizan el insumo presentado por el área de Recursos Humanos y la comisión designada para la nueva definición de la unidad de asuntos jurídicos para la actualización de los perfiles profesionales de la Unidad de Asuntos Jurídicos.

CONSIDERANDO QUE:

1. La Ley 8256 “Ley de Creación de SINAES” establece en el artículo 12 que el Consejo Nacional de Acreditación tiene la función de elaborar y aprobar los reglamentos y la normativa en general que regula en el SINAES.
2. El artículo 4 del Reglamento Orgánico del SINAES, establece la estructura orgánica para el cumplimiento de los objetivos y atribuciones que las leyes le asignan. Del Consejo Nacional de Acreditación (CNA), dependerán las siguientes unidades de apoyo y asesoría:
 - Consejo Nacional de Acreditación
 - Secretaría General del Consejo Nacional de Acreditación
 - Asesoría Legal
 - Auditoría Interna
3. La modificación al artículo 11 del Reglamento Orgánico del SINAES.
4. Es necesario actualizar los perfiles del área de asesoría legal para que se ajusten a las necesidades institucionales actuales.

SE ACUERDA:

1. Aprobar la actualización del perfil del cargo de Asesor Legal.

Nombre del cargo	Asesor Legal	Posición a la que reporta	Consejo Nacional de Acreditación
División a la que pertenece	Unidad jurídica		
Puestos a cargo	Abogado SINAES		
Naturaleza del puesto	Es responsable de planificar, coordinar y ejecutar labores profesionales de alta complejidad en la unidad de asesoría legal. Asimismo, brinda asesoría jurídica al Consejo Nacional de Acreditación y a todas las unidades organizativas internas, en los asuntos propios del SINAES, asegurando la resolución de actos administrativos y judiciales para el cumplimiento de los objetivos institucionales.		

<p>Funciones del puesto</p>	<p>Funciones específicas del cargo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dirección y coordinación de la unidad jurídica: <ul style="list-style-type: none"> ○ Supervisar el cumplimiento de las funciones de la unidad. ○ Asignar tareas y evaluar el desempeño del equipo jurídico. • Asesoría al consejo directivo y altos mandos: <ul style="list-style-type: none"> ○ Emitir criterios jurídicos vinculantes para la toma de decisiones del Consejo Directivo. ○ Participar en sesiones del Consejo y elaborar informes jurídicos para respaldar decisiones estratégicas. • Gestión de litigios y defensa institucional: <ul style="list-style-type: none"> ○ Representación legal de la institución en procesos judiciales relevantes. ○ Supervisar la preparación de respuestas a demandas y recursos legales. • Cumplimiento normativo: <ul style="list-style-type: none"> ○ Velar por la correcta aplicación de políticas legales dentro de la institución. ○ Coordinar con órganos externos en auditorías y fiscalizaciones. • Capacitación y desarrollo jurídico: <ul style="list-style-type: none"> ○ Diseñar programas de formación en materia legal para funcionarios de la institución. ○ Fomentar la actualización continua del equipo jurídico en normativas y jurisprudencia. <p>Funciones genéricas del cargo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dominar las políticas y normas establecidas por la institución apoyada mediante la actualización constante de la legislación, para la gestión de los asuntos administrativos generales y específicos que le competen al cargo. • Participar en las acciones de mejora continua y de control interno para asegurar el cumplimiento de los objetivos y funciones del cargo. • Recabar y sistematizar la información requerida para el desarrollo óptimo de las funciones del cargo. • Elaborar y documentar los procesos, procedimientos, controles y programas de trabajo necesarios para el desarrollo óptimo de la gestión del cargo. • Asegurar el cumplimiento de los procesos y procedimientos del área de manera oportuna y efectiva. • Apoyar el proceso de planificación institucional, mediante el aporte de criterio experto, reportes, informes y demás información bajo su responsabilidad, con el fin de lograr el cumplimiento del ciclo de calidad del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior en sus diferentes etapas. • Formar parte y atender los acuerdos tomados en comisiones, comités o grupos de trabajo designados por el CNA, la Dirección Ejecutiva o la jefatura inmediata, según requerimientos de la Institución. • Colaborar en las funciones atinentes al área para el cumplimiento de objetivos establecidos por la división correspondiente. • Cubrir las actividades de otros cargos similares de la dependencia en el momento que sea necesario, con el fin de que el trabajo se ejecute con efectividad. • Trabajar colaborativamente con otras áreas que permitan el logro de los objetivos del cargo y de la institución. • Realizar otras actividades propias del cargo a criterio del superior inmediato.
------------------------------------	---

2. Aprobar la actualización del perfil del cargo de Abogado.

<p>Nombre del cargo</p>	<p>Abogado</p>	<p>Posición a la que reporta</p>	<p>Asesor Legal</p>
<p>División a la que pertenece</p>	<p>Unidad jurídica</p>		
<p>Naturaleza del puesto</p>	<p>Es responsable de desempeñar labores profesionales en materia legal relacionadas con la labor institucional, a través de la realización de estudios, investigaciones, proyectos y actividades de índole jurídica, con el propósito de contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales.</p>		
	<p>Funciones específicas del cargo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de documentos y contratos: <ul style="list-style-type: none"> ○ Redactar informes, contratos, reglamentos y otros documentos legales. ○ Revisar y actualizar documentos jurídicos bajo la supervisión del Asesor Legal. • Investigación y análisis jurídico: <ul style="list-style-type: none"> ○ Realizar estudios normativos, doctrinales y jurisprudenciales para la 		

<p>Funciones del puesto</p>	<p>elaboración de criterios legales.</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Monitorear cambios en la legislación y reportarlos al Asesor Legal. <ul style="list-style-type: none"> ● Gestión de recursos legales: <ul style="list-style-type: none"> ○ Redactar respuestas a recursos de amparo, apelaciones y acciones de inconstitucionalidad. ○ Tramitar procesos disciplinarios y administrativos. ● Apoyo en Litigios y Procedimientos Legales: <ul style="list-style-type: none"> ○ Asistir en la defensa legal de la institución en juicios y audiencias. ○ Coordinar la recolección de pruebas y documentación para casos legales. ● Atención de consultas jurídicas: <ul style="list-style-type: none"> ○ Responder consultas del personal y dependencias de la institución sobre temas legales. ○ Brindar orientación jurídica en la aplicación de normativas. ● Capacitación y difusión de normativa: <ul style="list-style-type: none"> ○ Apoyar en la organización de talleres y capacitaciones legales internas. ○ Redactar circulares y boletines informativos sobre normativas relevantes. <p>Funciones genéricas del cargo:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Dominar las políticas y normas establecidas por la institución mediante la actualización constante de la legislación, para la gestión de los asuntos administrativos generales y específicos que le competen al cargo. ● Participar en las acciones de mejora continua y de control interno para asegurar el cumplimiento de los objetivos y funciones del cargo. ● Recabar y sistematizar la información requerida para el desarrollo óptimo de las funciones del cargo. ● Organizar los documentos de gestión del área, así como dar el debido mantenimiento, actualización y remisión del archivo digital y físico, a fin de dar cumplimiento a la normativa institucional aprobada. ● Ejecutar lo relacionado a la compra de bienes y servicios que se requieran desde el cargo en conjunto con la proveeduría institucional. ● Elaborar y documentar los procesos, procedimientos, controles y programas de trabajo necesarios para el desarrollo óptimo de la gestión del cargo. ● Asegurar el cumplimiento de los procesos y procedimientos del área de manera oportuna y efectiva. ● Apoyar el proceso de planificación institucional, mediante el aporte de criterio experto, reportes, informes y demás información bajo su responsabilidad, con el fin de lograr el cumplimiento del ciclo de calidad del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior en sus diferentes etapas. ● Formar parte y atender los acuerdos tomados en comisiones, comités o grupos de trabajo designados por el CNA, la Dirección Ejecutiva o la jefatura inmediata, según requerimientos de la Institución. ● Colaborar en las funciones atinentes al área para el cumplimiento de objetivos establecidos por la división correspondiente. ● Cubrir las actividades de otros cargos similares de la dependencia en el momento que sea necesario, con el fin de que el trabajo se ejecute con efectividad. ● Trabajar colaborativamente con otras áreas que permitan el logro de los objetivos del cargo y de la institución. ● Realizar otras actividades propias del cargo a criterio del superior inmediato.
------------------------------------	--

3. Autorizar a la Dirección Ejecutiva y a la División Servicios de Apoyo a la Gestión para que inicie las gestiones y trámites correspondientes para la apertura del concurso para el nombramiento del Asesor Legal con un cargo de confianza por 4 años.

4. Acuerdo firme.

Votación unánime.

Artículo 6. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores del Proceso 103.

La M.Sc. María Cecilia Corda, el Ph.D. Gerardo Sánchez Ambriz, el M.Sc. Javier Alfredo Canzani Cuello y la M.Sc. Tatiana Barboza Solórzano, ingresan a las 10:24 a.m.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

El coordinador del equipo de evaluadores externos presenta el resultado tanto de la evaluación virtual de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los evaluadores externos señalan los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y presentan una síntesis del informe escrito.

Artículo 7. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 103, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores.

Terminada la presentación del Informe por parte del coordinador del Equipo de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros evaluadores, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.

Se produce un espacio para el intercambio de opiniones y análisis entre el Equipo de Evaluadores Externos y miembros del Consejo.

Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

La Dra. Clara Ninfa Almada Ibáñez, la Dra. Alejandra Gómez Padilla, el Dr. Marco A Sanabria Aguilar, se retiran a las 10:40 a.m.

Artículo 8. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 103; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

Después del intercambio de criterios con los Evaluadores Externos y la gestora de evaluación y acreditación sobre aspectos técnicos relevantes, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de los Evaluadores Externos.

SE ACUERDA

Dar por recibido el Informe Final de la Evaluación Externa de la carrera del Proceso 103 de forma virtual.

Se realiza un receso de 11:06 a.m. a 11:15 a.m.

Artículo 9. Modificación de agenda.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

No podemos que se nos acabe el tiempo y no resolverlo porque tenemos límites en las fechas de registro.

Entonces, para que por favor hagamos esa modificación de agenda y pasar ese punto de primero y luego resolvemos las decisiones de acreditación.

Entonces, si lo tienen a bien y están de acuerdo con pasar ese último punto antes de las decisiones de acreditación, por favor, sírvanse manifestarlo. Muchísimas gracias.

Los miembros del Consejo analizan la posibilidad de realizar una modificación de agenda para la sesión 1849.

CONSIDERANDO QUE:

1. Por un tema de tiempo, la Presidencia propone realizar una modificación de agenda de la sesión 1849.

SE ACUERDA:

1. Proceder con la modificación de agenda de la sesión 1849, para continuar con el punto de agenda del “Análisis de participación de SINAES en la 18th conferencia bienal organizada por INQAAHE” y luego proseguir con las decisiones de acreditación.

Votación unánime.

Artículo 10. Análisis de participación de SINAES en la 18th conferencia bienal organizada por INQAAHE.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Entonces, hecha esta modificación, el punto que seguiría es el del análisis de la participación de SINAES en la décimo octava Conferencia Bienal organizada por INQAAHE. En esta conferencia, como ustedes saben, son tres días en los que hay un trabajo muy importante de talleres y participación en paneles de discusión sobre las temáticas que se indican, pero también simultáneamente se van llevando reuniones de INQAAHE como organización y se cierra con la Asamblea General, donde comúnmente se hacen algunos cambios de participantes en el Consejo Directivo, por los que hay que realizar una votación donde vota SINAES como miembro pleno de INQAAHE.

Y, desconocemos porque hasta ahora no nos ha llegado la información, porque no sabemos si estará a tiempo de esto, si se irá a entregar en este momento a SINAES los resultados de esta última evaluación como cierre en la asamblea o no. Eso no nos lo han indicado, pero sí sería muy feo no estar presentes y si eso va a suceder, entonces ahí están los detalles.

Como ustedes pueden ver ahí, más o menos el costo por persona de participación anda en los \$3000, son \$600 de inscripción, más el pasaje, más el tema de la estadía. Yo creo que lo que hay disponible es para la participación de una sola persona.

Lo que anteriormente habíamos discutido era la posibilidad de que fuera don Ronald quien nos representara.

Luego, tuvimos algunas posibilidades de análisis para ver si alguien más podía ir, pero como les digo, la situación está complicada. Entonces, pareciera que esa es la posibilidad. Entonces, yo no sé hasta en ese momento don Ronald nos había externado su posibilidad y esperemos que pues ojalá se mantenga y eso es lo que lo que habría que definir. Don Ronald adelante.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias, doña Lady. Bueno, dos cosas. Primero, en realidad yo era la alternativa en caso de que no se le ratificara su nombramiento, pero dado que se le ratificó en ese momento, usted todavía sería la presidenta y con toda la importancia que tienen las votaciones y la representatividad de recibir una posible acreditación en ese momento, a mí me parece que lo ideal es que sea la presidenta, o sea, en su caso que es quien lo ejerce, pues que sea usted la que participe.

Yo creo que eso era la lo que habíamos visto en ese momento, y creo que ya tenemos más claro que, dado que usted puede continuar, me parece que sería la persona ideal para que nos represente.

Entonces, más bien, yo le solicitaría que lo considere para ver si es posible que usted pueda hacer ese sacrificio, porque realmente yo sé que es complicado viajar tan lejos, pero es la persona que me parece, debería de estar ahí. Eso es lo que quería manifestarle. Eso en primer lugar.

En segundo lugar, en aquel momento yo sí estaba en disponibilidad, pero, como ustedes saben yo tengo pues una situación que ya afortunadamente ha ido mejorando, ya mi esposa va recuperándose muy bien, ya se está sintiendo mejor.

Pero, según entiendo, ese viaje hay que hacerlo pronto y estamos en un momento en el que ella necesita que yo le esté apoyando mucho y a mí sí se me complicaría por esa razón, dependiendo de la fecha yo creo que ya la fecha es muy próxima.

Entonces, más bien quería ver si es posible que usted nos pueda representar, pero en de mi parte, sí se me complicaría por lo de mi esposa. Muchas gracias.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Muchas gracias, don Ronald. Las fechas son 13, 14, 15 y 16 de mayo, como ustedes saben, pues un viaje a Japón, sobre todo que esperemos lo hagan por el lado de entre Canadá y Alaska, la compra que es lo más rapidito que se puede hacer, aun así, se tarda su buen tiempo, comúnmente se hace un vuelo a Canadá y ahí se hace una escala y luego se sigue hasta allá. Es bastante, comúnmente dura uno como entre día y medio para llegar porque no hay no tenemos vuelos directos en Costa Rica, entiendo, pero entonces habría que irse considerando en dos días, dos días antes y dos días luego de regreso. Entonces, eso sería como la sumatoria de lo que de lo que tardaría este viaje.

Yo por lo menos, pediría auxilio en este caso para ver si alguien pudiera ir en mi lugar. Esto por cuanto acabo de estar en España, más o menos en un viaje que de duración me llevó aproximadamente algo parecido a lo que tardaría este.

Y, en segundo lugar, porque para mí personalmente, la organización, la logística interna que yo tengo que hacer aquí en la familia para poder participar es realmente compleja y hacer dos viajes tan seguidos o salidas tan seguidas para mí es bastante complicado.

Así es que, si doña María Eugenia, como vicepresidenta o cualquier otro miembro en este caso pudiera hacer esta representación. Yo se lo agradecería muchísimo. Doña Sonia.

Sonia Acuña Acuña:

Sí, yo iba hacia eso, doña Lady, que tal vez, doña María Eugenia ¿Cómo está ella con sus situaciones de tiempo, personales? O incluso Gerardo, que Gerardo también sé que cualquiera de ellos dos podrían representarnos muy bien. Por supuesto que Susan, pero yo no sé Susan como viene llegando, yo no sé si ella tendrá también alguna posibilidad.

Pero, yo creo que es importante. Yo creo que es importante que por lo menos una persona asista. Eso sí, me parece que sí sería relevante que alguno del Consejo.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Muchas gracias, doña Sonia. Doña María Eugenia.

Dra. María Eugenia Venegas Renault:

Muchas gracias por la por la sugerencia. Yo entiendo que el papel de vicepresidenta puede obligar un poco a eso, pero ustedes conocen mi posición y yo creo que una persona que pueda aprovecharlo más en términos de tiempos que le queden dentro del Consejo, puede ser de mayor utilidad.

Yo veo que Gerardo le complacen esas cosas también y ha tenido sus papeles en otros momentos y no veo problema porque Susan que está entrando y que puede darle un aprovechamiento mayor, podría ser, lo mismo usted doña Sonia.

Yo es que de verdad prefiero no hacer uso de eso, tengo mis limitaciones de otro tipo y preferiría no asumirlo, que no lo vean como una irresponsabilidad, sino como deseo de que otras personas lo asuman con mayor aprovechamiento incluso.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Muchas gracias, doña María Eugenia. Don Gerardo.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Gracias. Yo desgraciadamente tengo un problema. A mi esposa la operan de cataratas el 21 de mayo, y la recuperación de esas operaciones es muy compleja y yo tendría que estar con ella. Así que, agradezco el que se me tome en cuenta.

Sí, creo que debemos participar, y creo que debe participar algún miembro del Consejo. O sea, este tipo de reunión es importante, hay actividades que son muy protocolarias en donde la participación de un miembro del Consejo es importante.

Después, yo revisé el programa y tiene una serie de temas interesantísimos de todos los temas que hemos estado hablando y la importancia de cómo afectan el tema de aseguramiento de la calidad de todo lo que hemos estado conversando. Así es que, yo creo que es importante.

Yo creo que la que queda es Susan. Yo creo que tiene toda la capacidad de poderlo hacer después de toda la ronda que hemos hecho, yo creo que Susan ya tiene suficiente tiempo

de estar con nosotros como para estar bien posicionada, la forma en que ella analiza los temas cuando hace sus presentaciones creo que le permitiría tener un aprovechamiento muy importante y poder cumplir con esa doble función de miembro del Consejo.

Desgraciadamente, las otras personas que podrían asistir con más tiempo, que es la única ventaja que tenemos sobre doña Susan el hecho de que somos más viejos de estar en el Consejo, porque todo lo demás, yo creo que tiene la capacidad para poderlo hacer, y si ella tuviera la disponibilidad de poder asistir, creo que nos representaría muy bien.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Muchísimas gracias, don Gerardo. Yo también creo que dimos la vuelta llegando a Susan, tal vez de última no porque no pudiera haber sido la primera en condiciones en general, sino por el tema de pronto sí de experiencia, pero, en cuanto a la capacidad en general tanto para representarnos como para asumir los temas académicos que se analizan dentro de la actividad como evento académico en sí, perfectamente y de sobra, y lo demás, en términos de representación en la Asamblea es algo que se va siguiendo según las mismas indicaciones que en la Asamblea se van dando. Así es que no tiene ninguna complejidad desde el punto de vista de participación.

Entonces, esperemos a ver qué nos dice, Susan.

Dra. Susan Francis Salazar:

Muchas gracias.

Dra. María Eugenia Venegas Renault:

No le de tanta vuelta. Diga que sí.

Dra. Susan Francis Salazar:

Vamos a ver. Vieran que, voy a decir que sí porque estoy viendo la complicación de que alguno de los miembros pueda ir, y la verdad es que, es importante asumir la responsabilidad.

Sí les comento que tengo que cancelar varias cosas, que yo tengo en programadas, porque si le entendí bien doña Lady, tendría que estar viajando casi que fin de semana, entre sábado o domingo y, además estaría toda la semana y ahí yo tengo algunos compromisos de reuniones y cosas académicas que tengo que ver cómo resuelvo.

Pero bueno, agradecerles el la opción y la oportunidad trataré de hacer el mejor ejercicio de aprovechamiento considerando el tiempo que tengo en SINAES y la proyección que tenemos de estos temas y sobre todo, si somos sujetos de una nueva acreditación, pues muchísimas gracias también por la oportunidad de vivir esta experiencia. Vamos a ver cómo me organizo.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Muchísimas gracias, Susan, de verdad. Sí, sería como una disponibilidad como del 11 al 18 de mayo, una cosa así para por el tiempo de viaje y demás. Y, luego ya otras consideraciones que habría que tratarlo ya internamente de la logística, porque tendrías que ingresar prácticamente hoy a hacer la inscripción porque mañana se cierra. Entonces, ahora al final o más tardecito Marchessi te estaría llamando para dar indicaciones.

MAE. Sonia Acuña Acuña:

¿Tiene la visa americana, Susan?

Dra. Susan Francis Salazar:

Sí, así es doña Sonia.

MAE. Sonia Acuña Acuña:

Perfectísimo.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Excelente. Entonces, el acuerdo sería completado ahí, solamente, el detalle del acuerdo lo que le falta es el nombre de la de la persona directamente, según entiendo. Entonces, sería completarlo con el nombre de Susan, con los datos de Susan. Y agradecerle muchísimo, Susan, de verdad, esta aceptación.

Bueno, entonces, sí, eso sería. Entonces, donde dice considerando que se extiende la invitación de parte de INQAAHE a participar en la conferencia anual, punto dos, SINAES es miembro pleno de INQAAHE, el Plan Anual establece como objetivo estratégico de esta participación.

Se acuerda autorizar la participación de la siguiente persona, entonces, nada más se pone un nombre de la compañera Susan en la conferencia anual de INQAAHE a realizarse en Japón, creo que ahí hay que poner las fechas y autorizar a la administración en el proceso de adquisición de tiquetes aéreos y gastos asociados a la participación de la actividad académica, solicitar a la participante que presente un informe de resultados para el Consejo Nacional de Acreditación, una vez finalizada la participación.

Aquí, mi recomendación es que vayás día por día recabando esa información y haciendo la síntesis y tomando si es posible fotos, videos de las actividades, porque al final se va acumulando mucho material y cuesta después reconstruir el informe, y tal vez hacer por separado lo que es el evento académico, con lo que es propiamente ya la asamblea más protocolar.

Bien, entonces, asignando el nombre de Susan, donde viene en el espacio ahí en blanco por designar y que es una sola persona a la que en este caso participaría.

Entonces, sírvanse por favor, votar esta esta designación si lo aprueban y están de acuerdo. Muchísimas gracias. Y, también vamos a darle firmeza a la urgencia para que la administración pueda proceder. Muchísimas gracias.

Los miembros del Consejo analizan la invitación para participar en la 18th conferencia bienal organizada por INQAAHE.

CONSIDERANDO QUE:

1. El Plan Estratégico Institucional del SINAES 2023-2027 y el PAO 2024 contempla dentro de sus objetivos el establecer y fortalecer alianzas nacionales e internacionales de valor estratégico para el SINAES.
2. Es de particular interés y beneficio para el SINAES la asistencia a estos encuentros internacionales de agencias iberoamericanas de evaluación y acreditación de la calidad de la Educación Superior.
3. El SINAES es miembro pleno de INQAAHE.
4. El SINAES cuenta con la validación de buenas prácticas de INQAAHE.
5. Se extiende invitación de parte de INQAAHE al SINAES para participar en La 18th conferencia bienal organizada por INQAAHE.

SE ACUERDA

1. Designar a la Dra. Susan Francis Salazar, miembro del Consejo Nacional de Acreditación como representante oficial del SINAES, a participar en la 18th conferencia bienal organizada por INQAAHE, a realizarse el 13, 14, 15 y 16 de mayo de 2025 en Tokio, Japón.
 2. Autorizar a la Administración Institucional del SINAES, tramitar los gastos correspondientes para la participación de la Dra. Susan Francis Salazar, miembro del Consejo Nacional de Acreditación como representante oficial del SINAES en la 18th conferencia bienal organizada por INQAAHE, a realizarse 13, 14, 15 y 16 de mayo de 2025 en Tokio, Japón (boleto aéreo, seguro, hospedaje, alimentación, transporte, viáticos y otros). Se autoriza que la representante del SINAES viaje con la antelación necesaria para llegar a Tokio, Japón y se retire de Tokio, Japón con el tiempo necesario según la conclusión de las actividades
 3. Solicitar a la Dra. Susan Francis Salazar que presente un informe de resultados para el Consejo Nacional de Acreditación una vez finalizada la participación.
 4. Acuerdo firme.
- Votación unánime.

Artículo 11. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 75.

Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de la Evaluación Externa, y la revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) Preliminar durante la evaluación externa.

CONSIDERANDO QUE:

1. La misión del SINAES es acreditar con carácter oficial las instituciones, carreras y programas de educación superior, con el fin de garantizar su calidad a la sociedad costarricense.
2. Según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA:

1. Acreditar la carrera de Bachillerato en Ingeniería en Computación, del Instituto Tecnológico de Costa Rica, Campus Tecnológico Central Cartago, Campus Tecnológico Local San Carlos, Campus Tecnológico Local San José, Centro Académico de Alajuela y Centro Académico de Limón, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El período de acreditación vence el 29 de abril de 2029.
2. Manifestar a la universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en Ingeniería en Computación contar con instituciones de enseñanza que muestren capacidad para el mejoramiento continuo.
3. Indicar a la carrera que debe cumplir en el Compromiso de Mejora presentado ante el SINAES y dar énfasis a los siguientes puntos:
 - Fortalecer la investigación y extensión del personal académico del CALM principalmente, mediante asignación de cargas académicas y proyectos específicos.
 - Considerar como parte de la capacitación docente, cursos técnicos que atiendan necesidades específicas de la carrera.
 - Proponer estrategias de retención de personal académico para incrementar la estabilidad laboral.
 - Dar continuidad a la vinculación con redes académicas nacionales e internacionales, y centros de investigación para el desarrollo de proyectos de investigación y extensión e identificar el impacto que se ha tenido en relación con los convenios vigentes.
 - Facilitar las condiciones laborales para que el personal docente dedique tiempo en actividades de investigación/extensión, y publicación de artículos.
 - Proponer mejoras en la infraestructura de laboratorios para cursos avanzados del bachillerato con base en condiciones óptimas de higiene y seguridad.
 - Desarrollar estrategias de seguimiento de egresados para evaluar la pertinencia del plan de estudios en el ámbito laboral.
 - Disponer de laboratorios especializados que sean administrados por la propia carrera, para los cursos más avanzados.
 - Diversificar más las conferencias y la selección de las revistas donde se hacen las publicaciones académicas resultado de las investigaciones.
 - Incrementar el número de investigadores y de proyectos de investigación vigentes.
 - Medir mejor el impacto de los proyectos de extensión.
4. Motivar a la carrera para que a lo largo del período de acreditación procure un proceso de mejora continua y dé seguimiento a las acciones de mejora planteadas, en el Compromiso de Mejoramiento para garantizar su logro en el plazo previsto. El cumplimiento ha de ser el resultado del trabajo de equipo y de ejercicios de rendición de cuentas, involucrando las autoridades superiores.
5. Comunicar a la carrera que:

- Deberá presentar un Informe, según cronograma acordado, de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 29 de abril de 2027. Los resultados de la evaluación de este informe se valorarán atendiendo el Capítulo II, punto 2.5.2 del Manual de Acreditación que se transcribe más adelante. El informe final del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento se presenta con el Informe de Autoevaluación con miras a reacreditación.
 - Para efectos de reacreditación los evaluadores externos verificarán el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento el cual constituirá un insumo importante para la evaluación de la carrera.
 - Para efectos de una nueva acreditación la carrera podrá presentar el informe de autoevaluación, junto con una valoración integral del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 29 de abril de 2029.
 - La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
6. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:
- Capítulo II, punto 2.5.2: “Durante la vigencia de una acreditación oficial otorgada el Consejo Nacional de Acreditación se reserva el derecho de advertir, a la carrera o programa, sobre el riesgo de no reacreditarse por incumplimiento de las responsabilidades adquiridas en el Compromiso de Mejoramiento”.*
7. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la comunidad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
8. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
9. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
10. Solicitar a la carrera presentar, a más tardar en un mes calendario a partir de la comunicación de este acuerdo, el Compromiso de Mejoramiento Final elaborado según lo establece la guía correspondiente con el objetivo de incorporarlo al expediente de la carrera para el seguimiento de medio período.
11. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Votación unánime.

Artículo 12. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 130.

La Dra. María Eugenia Venegas, se retiró a las 12:17 p.m.

Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de la Evaluación Externa, y la revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) Preliminar durante la evaluación externa.

CONSIDERANDO QUE:

1. La misión del SINAES es acreditar con carácter oficial las instituciones, carreras y programas de educación superior, con el fin de garantizar su calidad a la sociedad costarricense.
2. Según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA:

1. Acreditar la carrera de Licenciatura en Farmacia, de la Universidad Latina de Costa Rica, Sede Central, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El período de acreditación vence el 29 de abril de 2029.
2. Manifestar a la universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en Farmacia contar con instituciones de enseñanza que muestren capacidad para el mejoramiento continuo.
3. Indicar a la carrera que debe cumplir en el Compromiso de Mejora presentado ante el SINAES y dar énfasis a los siguientes puntos:
 - Revisar las 17 recomendaciones de los pares y desarrollar un plan de acción para abordar las deficiencias identificadas.
 - Revisar la propuesta de reforma del plan de estudios presentada en diciembre de 2024 y verificar su estado actual según últimas recomendaciones de los pares evaluadores.
 - Evaluar las políticas y líneas de investigación actuales y proponer mejoras para aumentar la producción académica y la participación en redes de investigación.
 - Revisar el esquema de seguimiento a graduados y su efectividad en resolver las observaciones de los pares.
 - Analizar el modelo de contratación de profesores por tiempos específicos y su adecuación a las necesidades institucionales.
4. Motivar a la carrera para que a lo largo del período de acreditación procure un proceso de mejora continua y dé seguimiento a las acciones de mejora planteadas, en el Compromiso de Mejoramiento para garantizar su logro en el plazo previsto. El cumplimiento ha de ser el resultado del trabajo de equipo y de ejercicios de rendición de cuentas, involucrando las autoridades superiores.
5. Comunicar a la carrera que:
 - Deberá presentar un Informe, según cronograma acordado, de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 29 de abril de 2027. Los resultados de la evaluación de este informe se valorarán atendiendo el Capítulo II, punto 2.5.2 del Manual de Acreditación que se transcribe más adelante. El informe final del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento se presenta con el Informe de Autoevaluación con miras a reacreditación.
 - Para efectos de reacreditación los evaluadores externos verificarán el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento el cual constituirá un insumo importante para la evaluación de la carrera.
 - Para efectos de una nueva acreditación la carrera podrá presentar el informe de autoevaluación, junto con una valoración integral del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 29 de abril de 2029.
 - La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
6. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

Capítulo II, punto 2.5.2: “Durante la vigencia de una acreditación oficial otorgada el Consejo Nacional de Acreditación se reserva el derecho de

advertir, a la carrera o programa, sobre el riesgo de no reacreditarse por incumplimiento de las responsabilidades adquiridas en el Compromiso de Mejoramiento”.

7. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la comunidad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
8. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
9. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
10. Solicitar a la carrera presentar, a más tardar en un mes calendario a partir de la comunicación de este acuerdo, el Compromiso de Mejoramiento Final elaborado según lo establece la guía correspondiente con el objetivo de incorporarlo al expediente de la carrera para el seguimiento de medio período.
11. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Votación unánime.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Llegaríamos hasta aquí. Nos quedó pendiente la solicitud de conglomerado que la estaríamos contemplando para la próxima sesión.

Por ahora, muchísimas gracias y nos vemos el viernes.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE HORAS Y VEINTIDÓS MINUTOS DE LA TARDE.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez
Presidente

Mag. Marchessi Bogantes Fallas
Coordinadora de la Secretaría del Consejo